

**PLAN DE VISITAS DE PROMOCIÓN EN INFORMACIÓN A AUTOESCUELAS FINANCIADAS POR
LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES F.S.P. PROYECTO**

ES-2017-0051

ÍNDICE:

1. OBJETO
2. LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES F.S.P.
3. ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO.
4. OBJETIVOS Y CONTENIDOS QUE SE PERSIGUEN EN EL PROYECTO.
5. GUIÓN DE LAS VISITAS.
 - 5.1. PLAZO DE REALIZACIÓN Y CRONOGRAMA.
 - 5.2. VISITADORES.
 - 5.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS A VISITAR.
 - 5.4. PLANIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS VISITAS.
 - 5.5. DURACIÓN DE LAS VISITAS.
 - 5.6. ENTREGA DE MATERIAL.
 - 5.7. CHECK-LIST Y PARTE DE VISITAS.
 - 5.8. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.
6. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
7. CRITERIOS DE NO INTERFERENCIA.
- ANEXOS:
 - ANEXO 1 MODELO DE PARTE DE VISITAS.
 - ANEXO 2 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



1. OBJETO:

El Objeto de este documento es informar a todos interesados el plan de visitas financiadas por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. encuadradas en la convocatoria estrategia sectorial 2017.

Las visitas informativas a autoescuelas objeto de este plan pertenecer a un proyecto concedido por la FEPR L en el ámbito de la Convocatoria del año 2017 de acciones sectoriales para la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2018, este proyecto se encuentra dentro de la acción:

ES2017-0051: ACCIONES DE ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL SECTOR DE AUTOESCUELAS

Los objetivos específicos de este plan son los siguientes:

- Dar las directrices que deben seguirse para la correcta gestión y control de las visitas a empresas y su posterior justificación.
- Cumplir con lo establecido en la Disposición Tercera de la Convocatoria. Conforme a lo indicado en la disposición anteriormente señalada a continuación se detallan los aspectos que se incluyen en el plan de visitas.

2. LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES F.S.P.

La FEPR L se constituye de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales , bajo el protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales – hoy, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social-, con participación tanto de las Administraciones Públicas, como de las Organizaciones representativas de Empresarios y Trabajadores, cuyo fin primordial sea la promoción, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La FEPR L promueve el desarrollo de acciones enmarcadas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en distintas convocatorias.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



3. ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO.

La entidad beneficiaria de este proyecto es la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE). En la realización de las visitas colaboran las organizaciones sindicales FESP-UGT y FEUSO.

CNAE pertenece junto con las organizaciones sindicales, FESP-UGT, FEUSO y FECCOO al “ÓRGANO PARITARIO SECTORIAL ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL SECTOR DE AUTOESCUELAS” creado en el año 2010. [Ver publicación en BOE.](#)

El órgano paritario tiene las siguientes atribuciones:

- a) En las actuaciones preventivas podrá acordarse la realización de visitas a empresas, siempre que se planifiquen por acuerdo del órgano paritario, sea previamente oída la empresa interesada, y la visita se realice por los miembros que designe el órgano paritario.
- b) Podrán solicitar la información y documentación oportuna para la realización del cometido anunciado en la visita, siempre sobre cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo y sus riesgos para la salud.
- c) Podrán conocer informes y estudios que disponga la empresa sobre cuestiones relacionadas con la prevención, seguridad y salud laboral, provenientes de los servicios de prevención, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o de otras entidades.
- d) Solicitar la intervención o el asesoramiento de las entidades públicas o privadas que crean conveniente para un correcto desempeño de sus funciones.
- e) Promover y participar en investigaciones sobre: evaluación y control de riesgos; incidencia de daños derivados del trabajo; y, evaluación de la eficacia de la acción preventiva.
- f) Conocer y evaluar las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias y los índices de siniestralidad, recabando para ello los datos oficiales en poder de los organismos públicos.
- g) Promover la participación y colaboración de los trabajadores y trabajadoras en la prevención, recogiendo y estudiando sus sugerencias y propuestas.
- h) Estudiar y dictaminar cuantas propuestas realicen las empresas en orden a la prevención de riesgos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



i) Realizar proyectos, estudios, guías, jornadas, y cualquiera otras acciones que contribuya al cumplimiento de sus objetivos y la mejora de la seguridad y salud en el sector.

El Órgano Paritario Sectorial aprobó la realización de este proyecto en la reunión realizada en el mes de febrero de 2018.

4. OBJETIVOS Y CONTENIDOS QUE PERSIGUEN EN EL PROYECTO.

Realización de 12 visitas paritarias para la promoción e información del cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en autoescuelas de menos de 50 trabajadores sin representación.

Objetivo:

La protección, información, divulgación y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores de este sector constituye un objetivo básico y prioritario del proyecto.

- Favorecer una mayor implicación de los empresarios, de los trabajadores y de sus representantes, en la gestión preventiva, a través de la realización de visitas paritarias a autoescuelas de menos de 50 trabajadores sin representación sindical.
- Conocer las dificultades que están encontrando las empresas a la hora de implantar de forma efectiva la gestión preventiva con medios propios.

Entidades que participarán en las visitas:

- CNAE será la entidad beneficiaria, será la encargada de la organización de las visitas y participará con agentes sectoriales en la realización de las mismas.
- La Federación de Servicios Públicos de UGT y la Federación de Enseñanza de USO se comprometen a participar en la realización de las visitas sin imputar coste alguno con el objeto de garantizar que las mismas sean paritarias. Todas las visitas serán paritarias participando CNAE y una organización sindical.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Actuaciones a realizar:

- Difusión de las visitas. Se difundirá en la Web la información sobre el proyecto de visitas.
- Concertar las visitas. CNAE se encargará de seleccionar los centros a visitar, así como de acordar con las empresas fecha y hora para la visita.
- Realización de visitas y encuestas de calidad.
- Realización y aprobación de informes de las visitas.

Resultados previstos por proyecto:

- Continuar con las acciones realizadas en años anteriores manteniendo visitas a empresas del sector que nos permitan por un lado informar sobre la normativa en prevención de riesgos laborales.
- Sensibilizar a las autoescuelas sobre la importancia del cumplimiento de la ley y la necesidad de la integración de la prevención en la empresa.
- Mantener el contacto con las autoescuelas por parte de los miembros del Órgano Paritario sectorial y conocer las dificultades actuales que encuentran empresa y trabajadores para el cumplimiento de la Ley.

5. GUIÓN DE LAS VISITAS

Las visitas se realizarán siempre por un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con formación y experiencia en el sector de Autoescuelas contratado por CNAE ya sea como personal interno o como entidad subcontratada. Este técnico será acompañado por un visitador de las organizaciones sindicales de FESP-UGT o FEUSO. Todas las visitas serán paritarias participando CNAE y una organización sindical.

5.1 Plazo de Realización de las visitas y cronograma estimado del proyecto

Este proyecto se realizará entre los meses de enero a abril de 2019

- Contacto con empresas y edición de USB en enero y febrero.
- 6 visitas en marzo
- 6 visitas en abril

5.2 Requisitos de los visitadores.

- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Formación en el sector.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



5.3 Características de las empresas a visitar:

- Tener una plantilla de hasta 49 trabajadores.
- No disponer de representación sindical.
- Pertenecer al CNAE 855- otra educación /autoescuelas
- Empresas situadas en la Comunidad de Madrid y/o Castilla La Mancha.

5.4 Planificación y aceptación de las visitas:

- El personal interno de CNAE en nombre del Órgano Paritario Sectorial, contactará de forma telefónica con las empresas para ir concertando las visitas y estableciendo el calendario para su realización. Se informará a las autoescuelas de las características y objetivos de las visitas. La aceptación de la visita por parte de las empresas será telefónica.
- Una vez cerrado el planing se comunicará al Órgano paritario sectorial para distribuir las diferentes fechas de visita entre las organizaciones sindicales participantes.
- La aceptación expresa de la visita, por parte de la empresa, quedará acreditada por su firma o sello en la hoja de visita.
- Los resultados o informes de las visitas se comunicarán al Órgano Paritario Sectorial para su aprobación y posteriormente CNAE se encargará de remitir los informes por correo electrónico a las empresas visitadas.

5.5 Duración de las visitas:

- El tiempo mínimo de duración de las cada una de las visitas será 30 minutos.

5.6 Entrega de material:

- Se entregarán los materiales elaborados en papel en el desarrollo de otros proyectos de la Acción: Folletos sobre riesgos específicos (Maternidad, Patologías de la voz, Trastornos Músculo Esqueléticos y Prevención de Patologías no traumáticas).
- Se entregará un USB en el que se incluirán los siguientes materiales elaborados en convocatorias anteriores por las entidades participantes en las visitas (previa solicitud de autorización a la FEPRL):
 - o Contenido del CD: Herramientas y Formatos: Autogestión de la Prevención de riesgos Laborales en Autoescuelas- Acción AS-0047/2014 – Ejecutante FETE-UGT
 - o Guía Riesgos ergonómicos del sector de autoescuelas-**Acción AE-0066/2015** – Ejecutante FEUSO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



- Guía Prevención de Riesgos laborales en Autoescuelas - Acción AE-0067/2015
- 5 Infografías/carteles – Acción AT-0065/2015 – Ejecutante CNAE
 - Gestión Preventiva.
 - Información Participación y consulta de los trabajadores.
 - Medidas de emergencias.
 - Coordinación Empresarial.
 - Exención Auditoría.

5.7 Check list y parte de visita

El técnico de prevención de CNAE cumplimentará un check list de visita, utilizado en proyectos de años anteriores de forma que nos permita la comparación de los datos. En la ficha de toma de datos se recogen datos cualitativos y cuantitativos.

Como justificante de la visita realizada se cumplimentará un parte de visita conforme el modelo que figura en el Anexo I.

Se cumplimentará un parte en cada visita y para cada empresa. Se utilizará un modelo autocopiativo (3 copias), de forma que se presente el original a la FEPR, se entregue una copia a la empresa y se guarde una última copia en el expediente de la entidad beneficiaria.

En el campo “datos entidad visitadora” se recogerán los nombres, apellidos, NIF, entidad que representan y firma del personal visitador. En el caso del campo de la empresa visitada se deberá incluir, nombre y apellidos, firma y o bien DNI del firmante, o sello o tarjeta.

5.8 Encuesta de satisfacción

Al finalizar cada visita se entregará la encuesta de satisfacción, de acuerdo al modelo del Anexo II, en formato papel. Se informará al interlocutor que es una encuesta anónima y en caso de que no pueda responderla en ese momento en papel se le indicará un enlace en el que poder cumplimentarla en formato electrónico.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



6. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Una vez realizadas la totalidad de las visitas se realizará un informe con los datos recogidos en los check-list de las visitas. Se realizará un análisis de los datos recogidos a objeto de poder desarrollar acciones en el futuro adaptadas a las necesidades de las empresas. A este informe se añadirán también los datos recogidos en el servicio de asistencia técnica.

También se analizarán los datos de las encuestas de calidad.

El informe se difundirá a través de la página web www.autoescuelasprevencion.com.

7. CRITERIOS DE NO INTERFERENCIA

En cada una de las visitas realizadas se debe realizar información sobre las obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad y salud, así como asesoramiento sobre las modalidades de gestión por las que pueden optar las empresas y el significado de integrar la gestión preventiva en la empresa.

En ningún caso se realizarán las siguientes actividades contempladas en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

- El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previsto en el artículo 16 de la Ley.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Información y Formación de los trabajadores recogida en los artículos 18 y 19 de esta Ley.
- La elaboración de Planes de emergencia, prestación de primeros auxilios o vigilancia de la salud.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Con la financiación de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Confederación Nacional de Autoescuelas

JUSTIFICANTE DE VISITA DE LA EESST REALIZADA

CÓDIGO ACCIÓN: ES-2017-0051

DATOS DE LA VISITA A LA EMPRESA

Fecha de la visita:		Hora de entrada: Hora de salida:	
Nombre de la empresa:		CIF/NIF:	
Persona de contacto (Nombre, apellidos y NIF):		Número de trabajadores:	
Dirección:	CC.AA:	C.P:	
Localidad:	CNAE (2 dígitos)	Teléfono:	

Mecanismo de contacto con la empresa:

☐ Telemática

☐ Telefónica

☐ Presencial

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Resumen de la visita (solución/es aportadas)			
Relación de materiales entregados (indicar nº ejemplares) Indicar si se entrega la encuesta			
Se entrega encuesta	☐ SI	☐ NO	

DATOS ENTIDAD VISITADORA

DATOS EMPRESA VISITADA

Nombre y Apellidos, NIF, Entidad que representa cada visitador y Firma de los visitadores	Nombre y Apellidos, NIF y Firma de la persona que recibe o atiende la visita
---	--

V. _____ (debe coincidir con el que asigna el gestor acciones)

Los datos de carácter personal facilitados serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 108, 2ª Planta, 28002 – Madrid, tlf. (+34). 91.535.89.15 y dirección de correo electrónico fundacion@funprl.es con la finalidad de justificar la subvención otorgada y llevar a cabo un control y seguimiento del proyecto. La base de este tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones legales exigidas para justificar la subvención. El hecho de facilitar los datos es obligado y se revocaría la adjudicación, en caso contrario.

Los datos facilitados podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley, así como cuando sea necesario para justificar la subvención otorgada. Los datos serán conservados durante todo el tiempo que dure el proyecto correspondiente y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar del mismo y durante todo el tiempo exigido por la normativa aplicable.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición y a la portabilidad de los datos dirigiendo un escrito a la dirección arriba indicada, acompañando, en todo caso, copia del DNI del interesado. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se facilitasen datos personales de un tercero, el responsable se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber informado previamente a esta persona para que sus datos sean tratados por la Fundación, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



ANEXO: MODELO ENCUESTA DE CALIDAD PARA LAS VISITAS DE INFORMACIÓN DE LA EESST 2017-2019

ENCUESTA DE CALIDAD PARA LAS VISITAS DE LA EESST 2017-2018

CÓDIGO ACCIÓN: ES-2017-0051

FECHA:

1. Responde a la encuesta cómo:

- ☐ Trabajador.
- ☐ Empresa.

2. Su empresa, o la empresa para la que presta sus servicios, pertenece al siguiente sector de actividad:

- ☐ Industria.
- ☐ Construcción.
- ☐ Agricultura.
- ☐ Servicios.

3. Su empresa, o la empresa para la que presta sus servicios, tiene el siguiente tamaño:

- ☐ Hasta 9 trabajadores.
- ☐ De 10 a 49 trabajadores.

4. ¿Cómo conociste la existencia del Plan de Visitas?

- ☐ Sitio web de la entidad beneficiaria de la acción.
- ☐ Sitio web de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- ☐ El beneficiario se puso en contacto telemática, telefónica o presencialmente.

5. Consideras que la duración de la visita fue:

- ☐ Larga.
- ☐ Adecuada.
- ☐ Corta.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Confederación Nacional de Autoescuelas

6. Los contenidos expuestos por el visitador/res le resultaron:

- ☐ Sencillos.
- ☐ Adecuados.
- ☐ Muy técnicos.

7. Se entregaron materiales durante la visita:

- ☐ Sí.
- ☐ No.

8. Si durante la visita se plantearon dudas al visitador, ¿Se resolvieron las mismas?

- ☐ Sí.
- ☐ No.

9. En general, ¿cómo calificarías la calidad de la visita?

- ☐ Excelente.
- ☐ Buena.
- ☐ Ni buena ni mala.
- ☐ Mala.
- ☐ Malísima.

10. Califique el nivel de comprensión de sus necesidades por parte de los visitantes.

- ☐ Excelente.
- ☐ Muy bueno.
- ☐ Bueno.
- ☐ Regular.
- ☐ Pobre.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Confederación Nacional de Autoescuelas

11. ¿Cómo fueron las explicaciones dadas por el/los visitantes?

- ☐ Extremadamente claras.
- ☐ Muy claras.
- ☐ Un poco claras.
- ☐ Ligeramente claras
- ☐ Nada claras.

12. ¿Qué nivel de conocimientos tenía el/ los visitantes sobre el sector?

- ☐ Extremadamente informado.
- ☐ Muy informado.
- ☐ Un poco informado.
- ☐ Ligeramente informado.
- ☐ Nada informado.

13. ¿Conoces la existencia de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. que financia este servicio?

- ☐ Extremadamente informado(a).
- ☐ Muy informado(a).
- ☐ Moderadamente informado(a).
- ☐ Poco informado(a).